



RESOLUCIÓN NÚMERO 213 DE

(28 de abril de 2022)

Por la cual se autoriza devolución del pago de la garantía de seriedad de la Oferta del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Enajenación de Bienes en Sobre Cerrado **SAEB-001-2022**.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, el área de Tesorería de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, hace constar que **INVER TRACK SAS**, identificada con **NIT 901.363.291**, realizó el siguiente giro a la Cuenta Corriente N° 475569993961 del Banco Davivienda:

FECHA	VALOR	CUENTA DEBITADA
23 de marzo 2022	\$2,800,000.00	13100001467

Que, dicho valor corresponde al pago de la garantía de seriedad de la Oferta del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Enajenación de Bienes en Sobre Cerrado **SAEB-001-2022**.

Que, el señor **MIGUEL ALEXANDER REYES FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.747.285**, representante legal de **INVER TRACK SAS**, identificada con **NIT 901.363.291**, solicita la devolución del dinero girado, correspondiente al pago de la garantía de seriedad de la Oferta del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Enajenación de Bienes en Sobre Cerrado **SAEB-001-2022**.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del valor pagado por concepto de garantía de seriedad de la Oferta, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anterior, se accede a la petición presentada por el señor **MIGUEL ALEXANDER REYES FLOREZ**, representante legal de **INVER TRACK SAS** y, en consecuencia, se procederá a realizar la devolución por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000)**, correspondientes al valor de la garantía de seriedad de la Oferta del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Enajenación de Bienes en Sobre Cerrado SAEB-001-2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR la devolución del dinero cancelado a **INVER TRACK SAS**, identificada con **NIT 901.363.291**, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000)** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, a la **CUENTA CORRIENTE No. 13100001467** de **BANCOLOMBIA S.A.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO 3° Por Secretaría General notificar al peticionario sobre lo aquí resuelto.

ARTÍCULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de abril de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: *Ángela María Bautista García - Profesional de Apoyo Rectoría*
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica
Magda Pazos García –Profesional Jurídica de Contratación
Claudia Ferro García –Profesional Especializada Contratación

Proyectó: Andrés Felipe Trocha V–Contratista adquisiciones.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------